



P / 1000

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **31 DIC. 2007**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Don José Mujica de hacer uso de su licencia ordinaria entre los días 2 y 20 de enero de 2008 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Don José Mujica, entre los días 2 y 20 de enero de 2008 inclusive.

2°.- Designase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 2 de enero de 2008 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Ernesto Agazzi.

3°.- Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

ef

2007/02001/01268